

Oficinas para la Víctima/el Testigo

están ubicadas en cada oficina del Fiscal. Póngase en contacto con ellos para obtener ayuda con su caso e información acerca de sus derechos.

Adams County (509) 659-3219	Kitsap County (360) 337-7174	Snohomish County (425) 388-3370
Asotin County (509) 243-2061	Kittitas County (360) 962-7520	Dependencia de Planificación Intertribal de South Puget Sound (360) 426-3990
Benton County (509) 735-3591	Klickitat County (509) 773-5838	Spokane County (509) 456-3646
Chelan County (509) 664-5206	Lewis County (360) 740-1240	Stevens County (509) 684-7500
Clallam County (360) 417-2368	Lincoln County (509) 725-4040	Thurston County (360) 754-2989
Clark County (360) 699-2008	Ayuda para Indios Lummi Víctimas (360) 384-2285	Ayuda para Víctimas de la Tribu Upper Skagit (360) 856-4200
Columbia County (509) 382-1197	Mason County (360) 384-2285	Wahkiakum County (360) 795-3652
Cowlitz County (360) 577-3080	Okanogan County (509) 422-7280	Walla Walla County (509) 527-3232
Douglas County (509) 884-9446	Pacific County (360) 875-9361	Whatcom County (360) 676-6784
Ferry County (509) 775-5206 ext 207	Pend Oreille County (509) 447-4414	Whitman County (509) 397-6250
Franklin County (509) 545-3543	Pierce County (253) 798-7400	Ayuda para los Indios Yakama Víctimas (509) 865-5121
Garfield County (509) 843-3082	Tribu Sklallam de Port Gamble (360) 297-2646	Yakima County (509) 574-1210
Grant County (509) 754-2011 ext 450	San Juan County (360) 378-4101	
Grays Harbor County (360) 249-3951	Departamento de Policía de Seattle (206) 684-7777	
Island County (360) 679-7365	Skagit County (360) 336-9460	
Jefferson County (360) 385-9386	Skamania County (509) 427-4210	
King County (206) 296-9552		

Oficina de Defensoría de Víctimas de crimen

La Oficina de Defensoría de Víctimas de Crimen (OCVA) actúa como voz dentro del gobierno para las necesidades de las víctimas de crimen en el Estado de Washington. Establecida en 1990, la OCVA presta servicios al estado en muchos niveles al:

- Defender en representación de las víctimas de crimen para obtener las fuentes y recursos necesarios;
- Administrar los fondos de concesión para los programas comunitarios trabajando con las víctimas de crimen;
- Ayudar a las comunidades a planificar e implementar servicios para las víctimas de crimen; y
- Asesorar a las dependencias locales y estatales del gobierno sobre las prácticas, normas y prioridades que tienen un impacto en las víctimas de crimen.

“Es la misión de la Oficina de Defensoría de Víctimas de Crimen identificar las oportunidades y recursos que las víctimas necesitan a fin de recuperarse, y facilitar la disponibilidad de aquellos recursos y oportunidades en las comunidades de todo el estado”.



Department of Community, Trade and Economic Development
PO Box 42525
Olympia, WA 98504-2525

Phone: 1-800-822-1067

Fax: 360-586-7176

Email: ocva@commerce.wa.gov

Restitución criminal

Entender sus derechos de restitución criminal en el Estado de Washington



Office of Crime Victims Advocacy

1-800-822-1067

¿Qué es la restitución?

La restitución criminal es el dinero que la corte ordena rembolsar a la víctima (o al seguro de la víctima) por pérdidas económicas. Es el derecho de una víctima que se le rembolsa por las pérdidas causadas directamente por el crimen. La restitución no es una pena para el delincuente; es una deuda monetaria que el delincuente debe a la víctima.

Usted puede recibir restitución por el costo de propiedad destruida, pérdida, robada o dañada, o por facturas médicas o de asesoramiento. Se podría usar también para rembolsar los costos de viaje a las citas médicas o de terapia.

Algunos tipos de pérdidas, tales como dolor o sufrimiento normalmente no se otorgan como restitución. Usted debería ponerse en contacto con un abogado privado si desea ayuda para obtener reembolso por aquellos daños.

Además, el Programa de Compensación para Víctimas de Crimen proporcionará ayuda con los costos médicos y de asesoramiento que son el resultado directo de un crimen, sin embargo no están cubiertos por el seguro ni por cupones médicos.

RCW 9.94A.753: *Cuando se ordena restitución, la corte determinará el monto de la restitución adeudada en la audiencia de dictamen de sentencia o en el transcurso de 180 días... Luego, la corte establecerá un pago mínimo mensual que se obliga hacer al acusado para la restitución adeudada, la capacidad de pagar presente pasada y futura del acusado, así como también cualquier bien que el acusado podría tener.*

Consejos importantes

1. Si usted considera que se le debe restitución en un caso, asegúrese de informarse con respecto al procedimiento judicial. Póngase en contacto con la oficina para víctimas/testigos en la oficina del fiscal para obtener información acerca de la situación del caso.
2. Consulte para ver si se ha establecido una audiencia para determinar la restitución y asegúrese de asistir.
3. Cuando recopile la lista de daños económicos y de la propiedad que usted ha sufrido, no se olvide de incluir los costos incidentales tales como los deducibles por costos médicos o seguro de vehículo.
4. Asegúrese de proporcionar cualquier costo estimado, facturas médicas u otra información que se solicite con respecto a su restitución y mantenga siempre una copia de cualquier documento que usted presente para sus propios registros.
5. Si usted sabe que se le ha ordenado al acusado en su caso pagar restitución y no está haciendo los pagos ordenados, póngase en contacto con la Oficina del Fiscal. El incumplimiento en pagar la restitución puede conducir a que el acusado vuelva a la cárcel o prisión, que se le obligue a participar en un permiso para trabajar, o podría constituir una violación de la supervisión en la comunidad.

¿Por qué no estoy recibiendo mi cheque por restitución?

Si se ha ordenado al acusado en su caso pagarle una restitución, pero usted no está recibiendo dinero, puede ser debido a que el acusado podría estar aún en la cárcel o prisión, el acusado podría no estar generando ningún dinero para pagar a la corte, o el acusado podría no estar pagando por alguna otra razón.

Usted podría tener que esperar un largo tiempo por sus pagos por restitución. Varios departamentos son responsables de cobrar el dinero por restitución que se debe a las víctimas. El Actuario de la Corte donde se presentó el caso le enviará el dinero tal como se recibió. Si usted no está recibiendo su restitución, póngase en contacto con la oficina del Actuario para asegurarse de que tienen su dirección correcta. Si el acusado tiene supervisión en la comunidad o libertad condicional, usted puede también llamar al oficial de custodia de la comunidad del acusado o al oficial de libertad provisional acerca de la falta de pago.

Asegúrese de mantenerse en contacto con la oficina para víctimas/testigos de su Fiscal para averiguar más acerca de la situación de los pagos de su restitución.